

#### **CITACION**

### **REGIONAL CAUCA**

# LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL POPAYAN CITA Y EMPLAZA

Al señor ANDRES CUERO, en calidad de Padre de la adolescente CHAROL NICOL CUERO HINESTROZA, y/o a quien pueda tener interés en el presente proceso, para que en el término de cinco (5) días hábiles de encontrarse en la ciudad de Popayán, o diez (10) días hábiles de encontrarse en municipio diferente ó treinta (30) días hábiles de encontrarse en el exterior, se presente en la Defensoría de Familia, ubicada en en el IBF CZ Popayán Calle 7 # 24 - 25 Barrio Santa Helena, Popayán - Cauca, con el fin de notificar el auto de apertura No. 010 del diez (10) de mayo de Dos mil Veintiuno (2021), y realizar las diligencias administrativas pertinentes, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en favor de la adolescente CHAROL NICOL CUERO HINESTROZA, radicado bajo el SIM número 18470158.

Se deja constancia de que se surte de este modo la notificación por desconocerse el paradero de quien debe ser notificado, en atención a lo establecido en el ARTÍCULO 5o. de la ley 1878 de 2018, que modifica, el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

MAGNOLIA FERNANDA DORADO GIRON (Original firmado)
Defensora de Familia Centro Zonal Popayán
ICBF Regional Cauca
Carrera 17 No.10-47 Oficina 202
Tel. (092) 8313100EXT. 200403
Magnolia.dorado@icbf.gov.co





## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## **Regional Cauca** Centro Zonal Popayán



Fijado el: 10 de agosto de

2021

Desfijar el: 18 de agosto de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

